



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

Carrera 5 No. 4-30 Piso 2° Tel. 317-2366183
jprmlapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA PALMA
CUNDINAMARCA POR MEDIO DEL PRESENTE

CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión de **GUILLERMO RUEDA**, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 302.891 de la Palma Cundinamarca, vecino que fue de esta ciudad, quien falleció el día 14 de febrero del año 1995 en la Palma Cundinamarca, el cual se declaró abierto y radicado en este Juzgado por auto del trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022), bajo el **No. 25-394-40-89-001-2022-00063-00** y especialmente, para que concurren a la formación de inventario y avalúo de los bienes herenciales.

Para los efectos del Artículo 108 y 490 del Código General del Proceso, se deberá dar aplicación a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Ley 2213 de junio 13 de 2022. Por secretaria procédase a efectuar la Publicación de este Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se libra el presente, hoy veinticuatro (24) de octubre del año dos mil veintidós (2022).


JOSE OMAR VEGA MAHECHA
Secretario

